

Sunchales, 27 de diciembre de 2012.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 2259 / 2012

VISTO:

La imperiosa necesidad de renovar y actualizar el parque vial y automotor municipal para atender la obra pública, el mantenimiento de la trama vial y los distintos servicios públicos que competen al municipio, y;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio del Interior y Transporte de la Nación, ha implementado un "Programa de Financiación para la Renovación y Ampliación de Flota", Decreto N° 494/2012 destinado al sector público;

Que mediante Reglamentación N° 454, el Banco de la Nación Argentina, ha determinado las condiciones y requisitos para acceder a la compra de camiones, en el marco del programa antes mencionado;

Que teniendo en cuenta que el equipamiento automotor y el parque vial resulta insuficiente para atender la multiplicidad de tareas que es menester realizar, en aras de mejorar y optimizar aquellos servicios más postergados y resentidos, como son el mantenimiento y mejoramiento de la trama vial y la limpieza e higiene de la Ciudad;

Que el estado de la situación económico-financiera del municipio representada por los ingresos previstos en concepto de recursos propios u ordinarios y la deuda consolidada, permite realizar una proyección que posibilita el endeudamiento municipal y consecuentemente la solicitud de acordar un préstamo con Banco Nación Argentina para la adquisición de las unidades requeridas;

Que en virtud de lo actuado, encontrándose acreditada la necesidad y urgencia de la adquisición de los automotores, para atender los distintos servicios públicos municipales, como así también la factibilidad económica - financiera municipal, corresponde autorizar al D.E.M. para acordar un contrato de préstamo y la cesión, en garantía, a favor del Banco de la Nación Argentina, de los recursos correspondientes a la Jurisdicción Municipal, por Coparticipación de Impuestos, de conformidad con la disposición porcentual que le

corresponda sobre el total provincial, según Ley Provincial pertinente;

Que la presente se dicta, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756 y sus modificatorias;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 2259 / 2012

Art. 1°) Autorízase al Intendente Municipal, Sr. Ezequiel Bolatti, D.N.I. 16.539.409, a suscribir el CONTRATO DE PRESTAMO con Banco de la Nación Argentina, por el que la Municipalidad de Sunchales se compromete a adquirir, en forma directa, DOS (2) CHASIS NUEVOS, MARCA IVECO, modelo EUROARGO 170-E-22 ATTACK.-

Art. 2°) Autorízase a presentar, como garantía de la operación, los fondos coparticipables de la Provincia, necesarios para cumplimentar las exigencias del préstamo.-

Art. 3°) Apruébanse las siguientes condiciones del préstamo, bajo condiciones reglamentarias del Banco de la Nación Argentina:

OPERACIÓN	PESOS	CONDICIONES
Capital	440.996	70% del valor de compra, con IVA incluido
Plazo		60 Meses
Tasa Fija	9,50%	17% menos bonificación del 7,5%, a cargo de la Secretaría de Transporte
Cuota Mensual	10.812	Pdio. Sistema Alemán

Art. 4°) Impútanse las erogaciones que originen estas adquisiciones a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos en vigencia.-

Art. 5°) Incorpóranse como anexos integrantes de la presente:

1. DECRETO N° 494/2012.-
2. REGLAMENTACIÓN N° 454/2012.-

Art. 6°) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil doce.-

DEROGADA